

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1117

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00151
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO

Vista la copia del auto de fecha 30 de julio de 2020, emitido por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, mediante el cual se levanta medida de remanente dentro del proceso que se tramita en esta sede judicial, indicando únicamente el nombre del demandado JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO, sin indicar otros datos esenciales como son demandante, numero de proceso, oficio con el cual comunico la medida etc. Se hace necesario oficiar al citado despacho judicial a fin de que complemente la información a efectos de determinar que en efecto el levantamiento de remanentes es para el proceso que nos ocupa.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

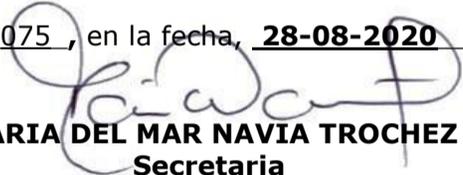
CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 075, en la fecha, 28-08-2020


**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria**